

# Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de octubre de 2004.-

## RES. PRESIDENCIA Nº 140/2004.

#### VISTO:

El Memorandum  $N^\circ$  573 de la Dirección de Programación y Administración Contable, del 27 de octubre del cte. año, y el Dto.  $N^\circ$  7 – GCBA – 2004; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado memorando, la Dirección de Programación y Administración Contable informa que no existen recursos suficientes en la partida presupuestaria 4.3.6.0.90.1.2 "Equipos de computación" del Programa 500 Consejo de Magistratura, para hacer frente a la compra de hardware - Licitación Pública N° 7/2004.

Que asimismo, la Dirección de Programación y Administración Contable señala que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria 4.2.1.0.90.1.2 "Construcciones en bienes de dominio privado" del programa 500 Consejo de la Magistratura.

Que, por lo expuesto, se considera oportuno efectuar una reasignación presupuestaria conforme lo sugerido por dicha Dirección, restando \$100.000 (pesos cien mil) de la cuenta 4.2.1.0.90.1.2 del programa 500, para incrementarlos en la cuenta 4.3.6.0.90.1.2 del mismo programa, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley 70.

Que conforme con lo dispuesto por el Punto IV, del Anexo A, del Decreto Nº 7 – GCBA – 2004, "el funcionario/a titular de la unidad ejecutora y de organismos fuera de nivel con rango equivalente, está autorizado a dictar un acto administrativo para realizar compensaciones crediticias dentro de la unidad ejecutora, sin que ello signifique modificar el total del crédito vigente".

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario realizar una compensación entre partidas presupuestarias del presente ejercicio, de acuerdo a la propuesta elevada por la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



## Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### ///2. RES. PRES. N° 140/2004.

Art. 1º.- Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable, para que proceda a efectuar la siguiente reasignación presupuestaria:

PROG.	PARTIDA	CÓD. ÚNICO	CONCEPTO	IMPORTE	
				AUMENTO	DISMINUCIÓN
500	4.3.6.0.90.1.2	401.435	Equipos de computación	100.000,00	
500	4.2.1.0.90.1.2		Construcc. en bs. de dominio privado		100.000,00
	1 11-1 11-1		TOTAL	100.000,00	100.000,00

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sras. y Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios Técnico y de la Comisión de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimiento, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 140/2004.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld Presidente

Consejo de la Magistratura Ciudad Autonoma de Buenos Aires